



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 128 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Steven Ssenabulya Nkayivu (Uganda)

I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 128 del programa figuran en los informes de la Comisión publicados con las signaturas A/62/563 y Add.1 y 2.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen de este tema en sus sesiones 29ª y 32ª a 36ª, celebradas los días 5, 14, 17, 26 y 28 de marzo de 2008. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/62/SR.29, 32 a 36).
3. Al proseguir el examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

Informe del Secretario General (A/62/671)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.34)

Financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz

Nota del Secretario General (A/62/670)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.33)



Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Informe del Secretario General (A/62/538 y Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.36)

Carta de fecha 6 de marzo de 2007 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Secretario General (A/C.5/61/19)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General sobre las necesidades adicionales para misiones políticas especiales en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 (A/62/512/Add.6)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.37)

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, la sección 3, Asuntos políticos, la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 35, Contribuciones del personal, en relación con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos

Informe del Secretario General (A/62/521 y Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.32);

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357)

Carta de fecha 7 de marzo de 2008 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Antigua y Barbuda y de Cuba ante las Naciones Unidas (A/C.5/62/24)

Carta de fecha 12 de marzo de 2008 dirigida por el Secretario General a los Representantes Permanentes de Antigua y Barbuda y de Cuba ante las Naciones Unidas (A/C.5/62/25)

II. Examen de propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/62/L.30

4. En su 36ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009” (A/C.5/62/L.30), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Noruega, el representante de Uganda y el Relator de la Comisión y el representante de la Argentina y Vicepresidente de la Comisión.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.30 sin someterlo a votación (véase párr. 8).

B. Proyecto de decisión A/C.5/62/L.31

6. En su 36ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados y magistrados ad lítem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda” (A/C.5/62/L.31), presentado por el representante de la República Checa y Vicepresidente de la Comisión.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/62/L.31 sin someterlo a votación (véase párr. 9).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Temas especiales relativos al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

La Asamblea General,

I

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su sexto período de sesiones y su quinto período extraordinario de sesiones de 2007¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Toma nota también* de las necesidades preliminares estimadas en 2.916.000 dólares de los EE.UU. para el bienio 2008-2009;
3. *Toma nota asimismo* de que se han incluido en el presupuesto por programas las necesidades totales estimadas en 2.449.300 dólares y de que el saldo de 466.700 dólares se examinará en el contexto de una exposición consolidada de las necesidades derivadas del examen en curso que efectúa el Consejo de Derechos Humanos de su mecanismo subsidiario;
4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
5. *Pide* al Secretario General que presente propuestas para mejorar el procedimiento de presentación de las necesidades financieras resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos para examinarlas en su sexagésimo tercer período de sesiones;

II

Financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la financiación de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

¹ A/62/671.

² A/62/7/Add.34.

³ A/62/670.

⁴ A/62/7/Add.33.

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General³;
2. *Toma nota también* del costo estimado preliminar de 676.300 dólares de las misiones sobre el terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

III

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad: necesidades adicionales para misiones políticas especiales en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008

Recordando la sección V de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad⁵, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;
3. *Decide* mantener la dotación de personal de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor al nivel actualmente financiado con arreglo a las disposiciones de su resolución 62/239, de 22 de diciembre de 2007, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios;
4. *Decide asimismo* examinar la dotación de personal y los recursos asignados al Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor en la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones en el contexto del proyecto de presupuesto para misiones políticas especiales en 2009;
5. *Decide además* redistribuir 22 puestos (de contratación local) de la Oficina de Asistencia Electoral de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal de acuerdo con las necesidades de la Misión;
6. *Aprueba* presupuestos adicionales para las misiones políticas especiales en 2008 por un total de 48.954.400 dólares en cifras netas (53.571.500 dólares en cifras brutas);
7. *Toma nota* del saldo de 17.322.800 dólares en la consignación total para las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

⁵ A/62/512/Add.6.

⁶ A/62/7/Add.37.

8. *Decide* consignar, en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 31.631.600 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

9. *Decide también* consignar la suma de 4.617.100 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

9. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

La Asamblea General, habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²:

a) Hace suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 8 y 9 de su informe²;

b) Decide fijar, con efecto a partir del 1º de abril de 2008, el sueldo base neto anual de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 158.000 dólares de los Estados Unidos, con el correspondiente ajuste por lugar de destino equivalente al 1% del sueldo base neto, al que se aplicaría el multiplicador del ajuste por lugar de destino para los Países Bajos o para la República Unida de Tanzania, según proceda, teniendo en cuenta el mecanismo de ajuste propuesto por el Secretario General en el párrafo 77 de su informe³;

c) Recuerda el párrafo 11 de su resolución 61/262, de 4 de abril de 2007, y decide volver a examinar la cuestión del plan de pensiones en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones.

¹ A/62/538 y Add.1.

² A/62/7/Add.36.

³ A/62/538.